

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 2020-00031-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, Enero 25 de 2021



MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

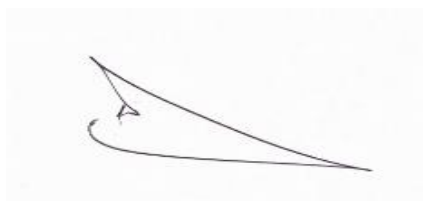
De conformidad con lo estipulado en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procede a DECRETAR la medida cautelar solicitada en memorial que antecede, en consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Decrétese el embargo Y retención de los dineros que posea el Demandado MARVILLA S.A. identificado con Nit # 800.042.835-5 en el BANCO GNB, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BNANCO SANTANDER.

Ofíciase al señor Gerente de estas Entidades Bancarias para que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$30.581.184.oo.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA
Juez

Se libró el oficio No. 353 A GNB

OFICIO NO. 354 A BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

OFICIO NO. 355 A BANCO CAJA SOCIAL

OFICIO NO. 356 A COLPATRIA
OFICIO NO. 357 A BANCO FINANDINA
OFICIO NO. 358 A BANCO PICHINCHA
OFICIO NO. 359 A BANCO SANTANDER

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO
EL DÍA: enero 26 de 2021.



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 353

ENERO 25 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00031-00

Señor:

GERENTE "BANCO GNB"
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SUPERCARNE JEREMIAS SAS

Nit. #901.162.294-1

DEMANDADOS: **MARVILLA S.A.**

Nit. # 800.042.835-5

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** Decrétese el embargo Y retención de los dineros que posea el Demandado MARVILLA S.A. identificado con Nit # 800.042.835-5 en el BANCO GNB, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BNANCO SANTANDER.--Ofíciase al señor Gerente de estas Entidades Bancarias para que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$30.581.184.oo.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 354

ENERO 25 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00031-00

Señor:

GERENTE "BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A."
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SUPERCARNE JEREMIAS SAS

Nit. #901.162.294-1

DEMANDADOS: **MARVILLA S.A.**

Nit. # 800.042.835-5

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** Decrétese el embargo Y retención de los dineros que posea el Demandado MARVILLA S.A. identificado con Nit # 800.042.835-5 en el BANCO GNB, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BNANCO SANTANDER.--Ofíciase al señor Gerente de estas Entidades Bancarias para que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$30.581.184.oo.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 355

ENERO 25 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00031-00

Señor:

GERENTE "BANCO CAJA SOCIAL"
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SUPERCARNE JEREMIAS SAS

Nit. #901.162.294-1

DEMANDADOS: **MARVILLA S.A.**

Nit. # 800.042.835-5

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** Decrétese el embargo Y retención de los dineros que posea el Demandado MARVILLA S.A. identificado con Nit # 800.042.835-5 en el BANCO GNB, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BANCO SANTANDER.--Ofíciase al señor Gerente de estas Entidades Bancarias para que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$30.581.184.oo.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria



Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 356

ENERO 25 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00031-00

Señor:

GERENTE "BANCO COLPATRIA"
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SUPERCARNE JEREMIAS SAS

Nit. #901.162.294-1

DEMANDADOS: **MARVILLA S.A.**

Nit. # 800.042.835-5

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** Decrétese el embargo Y retención de los dineros que posea el Demandado MARVILLA S.A. identificado con Nit # 800.042.835-5 en el BANCO GNB, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BNANCO SANTANDER.--Ofíciase al señor Gerente de estas Entidades Bancarias para que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$30.581.184.oo.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 357

ENERO 25 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00031-00

Señor:

GERENTE "BANCO FINANDINA"
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SUPERCARNE JEREMIAS SAS

Nit. #901.162.294-1

DEMANDADOS: **MARVILLA S.A.**

Nit. # 800.042.835-5

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** Decrétese el embargo Y retención de los dineros que posea el Demandado MARVILLA S.A. identificado con Nit # 800.042.835-5 en el BANCO GNB, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BANCO SANTANDER.--Ofíciase al señor Gerente de estas Entidades Bancarias para que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$30.581.184.00.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 358

ENERO 25 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00031-00

Señor:

GERENTE "BANCO PICHINCHA"
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SUPERCARNE JEREMIAS SAS

Nit. #901.162.294-1

DEMANDADOS: **MARVILLA S.A.**

Nit. # 800.042.835-5

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** Decrétese el embargo Y retención de los dineros que posea el Demandado MARVILLA S.A. identificado con Nit # 800.042.835-5 en el BANCO GNB, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BNANCO SANTANDER.--Ofíciase al señor Gerente de estas Entidades Bancarias para que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$30.581.184.oo.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

Juzgado Trece civil Municipal
Palacio de Justicia Bucaramanga
j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

OFICIO NO. 359

ENERO 25 DE 2021

Radicado 680014003013-2020-00031-00

Señor:

GERENTE "BANCO SANTANDER"
BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: SUPERCARNE JEREMIAS SAS

Nit. #901.162.294-1

DEMANDADOS: **MARVILLA S.A.**

Nit. # 800.042.835-5

Para que se sirva obrar de conformidad me permito comunicarle que por auto dictado dentro del proceso de la referencia se ordenó:

"(...) **PRIMERO:** Decrétese el embargo Y retención de los dineros que posea el Demandado MARVILLA S.A. identificado con Nit # 800.042.835-5 en el BANCO GNB, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO COLPATRIA, BANCO FINANDINA, BANCO PICHINCHA, BANCO SANTANDER.--Ofíciase al señor Gerente de estas Entidades Bancarias para que proceda a realizar la retención ordenada, indicándole que dichos descuentos los debe consignar en la cuenta de depósitos Judiciales que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia No. 680012041013. Igualmente, se le informa al señor Pagador que la medida se limita a la suma de \$30.581.184.00.--**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. FIRMADO. WILSON FARFAN JOYA. Juez**".

Atentamente,



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria